



Resolución Directoral

Lima, 13 de marzo del 2025

VISTO:

El Expediente Nº 04003-25 e Informe Nº 035-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, en relación a la conformación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo los Concursos Públicos de Méritos bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 38º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece que para la modalidad de contratación temporal debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo Nº 1023 - "Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos", el cual establece que el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante Concurso Público De Méritos, concordante con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 28175 "Ley Marco del Empleo Público";



Que, mediante literal c) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Nº 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", establece la contratación para el reemplazo por cese, suplencia temporal o ascenso promoción del personal, en tanto se implemente la Ley Nº 30057 "Ley del Servicio Civil", que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), asimismo en los documentos de gestión como el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, mediante Nota Informativa Nº 086-2025-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 04 de marzo del 2025, la Jefatura de la Oficina de Personal solicita a la Dirección General designar a 2 representantes un titular y un suplente para la conformación del Comité de Selección de Contrato por Suplencia Temporal D. Leg. 276;



Que, con Expediente del Visto, la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", designa a sus dos representantes para conformar el Comité de Selección de Contrato por Suplencia Temporal D. Leg. 276, quien presidirá dicho Comité, miembro Titular M.C Zaavincy Yoryelinda HUIVIN GAMARRA y Miembro Suplente M.C Alexis Flavio ZUBIETA QUINECHE;

Que, con Resolución Directoral Nº 033-2025-DG-HONADOMANI-SB de fecha 04 de febrero del 2025, se aprobó la actualización del Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P Actualizado 2025) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA de fecha 06 de Enero de 2025, se resuelve en el numeral 14.1 del Artículo 14º delegar durante el Año Fiscal 2025 a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad emitir actos resolutivos sobre las siguientes acciones de personal en sus respectivas instituciones: e) Conformación de comisiones de concurso;



Que, de acuerdo al Proveído N° 292-2025-OP-OEA-HONADOMANI-SB e Informe N°035-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 12 de marzo del 2025, la Coordinación del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, concluye que resulta necesario conformar el Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo los Concursos Públicos de Méritos bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 (Contrato por Suplencia Temporal), el cuál debe estar conformado por tres (03) miembros Titulares: 01 representante de la Dirección General, quien la presidirá; 01 representante de la Oficina de Personal, quien será el ente técnico y 01 representante del área usuaria y tres (03) miembros Suplentes respectivamente;



Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el numeral 14.1 del Artículo 14 de Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- CONFORMAR la Comisión de Selección responsable de llevar a cabo los Concursos Públicos de Méritos bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 (Contratos por Suplencia Temporal), durante el periodo 2025, en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- **MC. Zaavincy Yoryelinda HUIVIN GAMARRA**, representante de la Dirección General como Presidente;
- **Ing. Carlos Alberto HURTADO CHANCOLLA**, representante de la Oficina de Personal, como Primer Miembro;
- **Representante del área usuaria**, como Segundo Miembro Titular.



Miembros Suplentes:

- **M.C Alexis Flavio ZUBIETA QUINECHE**, representante de la Dirección General como Presidente Suplente,
- **Lic. Mirtha Elena HERRERA TENORIO**, representante de la Oficina de Personal, como Primer Miembro Suplente;
- **Representante del área usuaria**, como Segundo Miembro Suplente.

Artículo 2.- Disponer que la Comisión conformada por la presente resolución tenga en cuenta las obligaciones y cumpla sus funciones en estricta observancia de las bases y el cronograma establecido en cada etapa del proceso.

Artículo 3.- Disponer que la referida Comisión de Selección emita su informe final dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de culminado el proceso, remitiendo el expediente debidamente firmado y foliado.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente resolución a los interesados y los estamentos administrativos que correspondan.



Resolución Directoral

Lima, 13 de marzo del 2025

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31303 RNE: 14142



RDLMLR/MDAGL/RPAG/CAHCH/MEHT/HNDS

- C.C Archivo
- O.E.A
- D. Adjunta
- Oficina de Personal
- Equipos de Personal
- Interesados
- Legajo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HELENA ARANA TAPIA
Reg. Nº 519 Fecha: 19/03/25